

# GACETA DE MADRID.

JUEVES 7 DE OCTUBRE DE 1824.

## ARTICULO DE OFICIO.

*Real orden señalando ante quien deben espontanearse los que pertenecian á sociedades secretas.*

La generalidad con que está concebido el art. 2.º de la Real cédula de 1.º de Agosto de este año, por la cual se prohíben las congregaciones de francmasones, comuneros y otras sociedades secretas, cualquiera que sea su denominacion, en razon de que los que hayan pertenecido á las mismas gozarán del indulto, siempre que se presenten á solicitarle ante las autoridades competentes, ha dado lugar á muchas dudas y reclamaciones, pues que unos acuden á espontanearse á los gobernadores militares, otros á los corregidores, otros á los intendentes de policía y otros, dudando á quien presentarse, no lo han hecho á ninguno, aunque manifiestan deseos de ejecutarlo; y queriendo S. M. fijar una regla en el particular que no dé lugar á duda alguna, se ha servido resolver: que todos los que se hallen en tan desgraciado estado, y quieran espontanearse para gozar del indulto, lo hagan únicamente ante los MM. RR. Arzobispos y Obispos, ó los eclesiásticos que los mismos señalen en los pueblos que no sean de su residencia, que no duda S. M. serán los que á una sólida y discreta virtud reúnan el notorio deseo del bien general y constante adhesión á la Persona de S. M. y su augusta dinastía; todos los cuales recibirán estas declaraciones con el mayor sigilo, entregando á los interesados un atestado que lo acredite para su resguardo y fines que puedan convenirles; en inteligencia que los que no quieran espontanearse ante los eclesiásticos señalados por los MM. RR. Arzobispos ó RR. Obispos, podrán hacerlo á estos por escrito, hállese ó no en el mismo pueblo, avisando por medio del Secretario de Gracia y Justicia de todos los que se vayan presentando. Lo comunico á V. E. de Real orden para que lo haga á quien corresponde; en concepto de que S. M. prohíbe que ninguna otra persona que las arriba designadas admita las declaraciones espontáneas de que se trata. Dios guarde &c. S. Lorenzo 25 de Setiembre de 1824. = Francisco Tadeo de Calomarde. = Sr. Gobernador del Consejo.

*Real orden concediendo retiro de inválidos dispersos y goce de 40 rs. mensuales á los paisanos Realistas que se hayan inutilizado en accion de campaña.*

Los capitanes generales de las provincias de Castilla la Vieja y la Nueva en 10 y 31 de Marzo próximo pasado dirigieron al Consejo supremo de la Guerra las instancias documentadas de Javier Muñiz, individuo que fue de la partida Realista de Don Carlos Flores, y de Gumersindo Madridano, que lo fue de la de D. Josef Llorente Pelayo, y abandonaron sus casas para defender los sagrados derechos del Rey nuestro Señor, solicitando los dos el retiro ó pension que S. M. tenga á bien concederles en consideracion á haber quedado inútiles de resultas de heridas recibidas en accion de guerra contra los revolucionarios. El referido tribunal, sin embargo de opinar comprendidos á Muñiz y Madridano en el artículo 7.º del Real decreto de 11 de Febrero último, y por consiguiente acreedores al retiro de inválidos inhábiles con el haber de 40 rs. vn. al mes, que designa el reglamento de retiros vigente á los soldados del ejército acreedores á esta gracia sin haber obtenido premio alguno de constancia en el servicio, y que se han inutilizado en funcion de él; considerando que así como al soldado se deja en libertad de pedir su retiro, bien sea para inválidos, ó bien en calidad de disperso, así también pudiera concederse esta gracia á los individuos de partidas ó cuerpos Realistas, á quienes por el citado artículo del Real decreto no queda otro arbitrio que pasar á un cuerpo de inválidos, si les acomoda la pension que en él se señala; ha hecho presente el Consejo lo que estima mas útil al Real servicio y conveniente

á los interesados. Conformándose S. M. con lo que el tribunal propone en su acordada de 12 de Agosto inmediato anterior, se ha servido resolver, en aclaracion del mencionado art. 7.º de su Soberano decreto de 11 de Febrero de este año, que sean atendidos con los retiros de inválidos dispersos y goce del haber de 40 rs. mensuales los paisanos Realistas que de resultas de heridas recibidas en accion de guerra hayan quedado inutilizados sin poder trabajar en sus oficios, siempre que no tengan bienes con que subsistir y mantener á sus familias, y sin necesidad de tener los interesados que justificar las circunstancias que se exigen á los militares por la Real orden de 17 de Setiembre de 1788, quedando dicho artículo 7.º en lo demas con toda su fuerza y vigor; debiéndose expedir las Reales órdenes de estas gracias por la secretaría del Despacho de la Guerra, conforme se previene en el art. 11 del mismo decreto de 11 de Febrero. De Real orden &c. Madrid 28 de Setiembre de 1824. = Josef Aymerich.

## Exposicion á S. M.

S. C. R. M. La diputacion de vuestro fidelísimo reino de Navarra, órgano fiel de los sentimientos que animan á sus naturales, eleva su voz hasta el augusto é indestructible Trono de V. M. Los hijos rebeldes de la España, ingratos y desconocidos á los beneficios y generoso olvido de sus crímenes, que les dispensó con larga y ano la clemencia de vuestro corazon paternal, osaron aparecer en la península y promover la revolucion: hallaron su pronto exterminio en el valor y decision de vuestras Reales tropas y de las del augusto Aliado de V. M. el Rey Cristianísimo de Francia. Tal vez el terrible escarmiento de los que se apoderaron de la plaza de Tarifa, y las oportunas medidas adoptadas por V. M. producirán el reconocimiento sincero y constante de los extraviados, y se habrá asegurado de una vez la pública tranquilidad; pero si así no fuese; si llegase á tanto su loca obstinacion que intentasen nuevamente levantar el estandarte de la rebelion, tiene V. M. en los navarros unos soldados prontos á derramar su sangre en defensa de vuestro Trono. Navarra hará siempre, como V. M. lo dijo en su Real decreto de 16 de Febrero de este año, inmensos sacrificios para sostener el orden político de la monarquía y con él el Trono Real, y las aras donde se adora el Dios del universo, levantadas por la piedad religiosa de nuestros padres. Cuantas veces se repitan los esfuerzos de la rebelion, otras tantas ofrecerá Navarra al orbe entero nuevos testimonios de su denuedo, de su constancia y de su invariable amor á V. R. Persona y su legitima dinastía. Nuestro Señor guarde la S. C. R. Persona de V. M. los muchos años que la monarquía ha menester y este su fidelísimo reino se lo suplica. Pamplona 6 de Setiembre de 1824. = Señor. = A. L. R. P. de V. M. = La diputacion de vuestro reino de Navarra. = El Maestro Fr. Tiburcio Ordoñez. = El conde de Guendulain. = Blas de Echarri. = Nicolas Chavarri. = Manuel Gonzalez de Villazon. = Con su acuerdo D. Josef Basset, secretario."

## NOTICIAS EXTRANJERAS.

### TURQUIA.

*Constantinopla 26 de Agosto.*

Los turcos pretenden que se ha verificado ya por un punto el desembarco de las tropas del bajá en la isla de Samos; pero no se cree, porque el *Esmirniense* del 17 no dice una palabra sobre ello.

Los samiotas han tomado todas las medidas imaginables para vender cara á los bárbaros la conquista de su isla. Todos los efectos preciosos y subsistencias las han conducido á los montes, y si pisan la isla los musulmanes asolarán las llanuras en la retirada.

Se dice que la escuadra egipcia continúa delante de Rodas. Un cuerpo turco que avanzó hasta la ciudad de Atenas tuvo que retroceder, porque halló muy fortificado y mejor defendido el Acrópolis.

El seraskier Derwisch—bajá no ha sido mas feliz que sus predecesores en el paso de las Termópilas, pues ha perdido gran parte de su ejército.

— La peste que se habia declarado en el Cairo y en Alejandría, se ha manifestado tambien por desgracia en esta capital, lo que es tanto mas peligroso en cuanto hace 15 dias que sufrimos un calor extremado.

Hoy ha habido en el arrabal de Pera un incendio que dura todavía. Se sabe cuan desastrosos son semejantes acontecimientos en las ciudades turcas, donde no hay auxilio alguno para atajarlos.

#### MUNGRÍA.

*Semlin 4 de Setiembre.*

Acabamos de saber por cartas auténticas de Constantinopla, su fecha á 13 de Agosto, que Omez-Brion, Bajá de Janina, se ha rebelado contra el Sultan. Esta noticia es muy interesante para los griegos, porque tienen un poderoso aliado en lugar de un terrible enemigo, y tal vez podrá verificarse la profecía de que el triunfo de los griegos se ha de decidir en la Albania y el Epiro.

#### ALEMANIA.

*Strassnitz 20 de Agosto.*

Se ha construido en dos meses en Strassnitz (en la Moravia), sobre el rio Marche, un puente de madera colgado con cadenas: lo ha costado el conde de Magis, gentilhomme de Cámara de S. M. I., señor de Strassnitz. Tiene 90 pies de largo sobre 14 de ancho, y está suspendido á unos seis ú ocho pies de altura sobre la superficie del agua. Se han empleado en su construcción 65 quintales de hierro, y se ha visto desde que se usa que puede sostener carruages cargados hasta el peso de 1203 quintales.

#### ITALIA.

*Roma 6 de Setiembre.*

La dolencia del Sumo Pontífice ha infundido algun temor, y aun no se halla restablecida. Su indisposicion ha sido un fuerte constipado, que ya no causa recelos. Por otra parte el temperamento que de resultas de 12 horas de continua lluvia ha bajado á 15 grados de calor, ha comenzado á aliviar á los enfermos y á consolar á los sanos.

Ya no se habla del viage que S. S. debia hacer en sus Estados, á menos que no se verifique despues del consistorio que, segun parece, se celebrará á principios de Setiembre. Esta época será notable por la creacion de varios cardenales, la institucion de algunos obispos y la promulgacion de cinco bulas sumamente importantes.

Monseñor Beneventi, delegado extraordinario en Trosinone, continúa aniquilando á los bandoleros. Once de ellos han recibido el premio de sus crímenes. En una de estas expediciones fueron victimas de su deber tres gendarmas y un cabo; sin embargo este cuerpo continúa con vigor en su empresa, y no hay que dudar de que consiga acabar con las gavillas de ladrones, tanto mas cuanto se ha introducido en ellos el temor y la desconfianza desde que algunos para obtener su perdon y premio ofrecido han dado en cortar la cabeza á sus compañeros; de suerte que dentro de poco quedaremos libres de este terrible azote.

— La lisonjera esperanza de mejorar el estado de la Religion católica en Egipto y los países limítrofes al Africa, ha determinado á S. S., con el dictámen de la congregacion de *Propaganda*, á conferir el título de Arzobispo Copto de Menfis á Mr. Abraham Chasciuz, de Taalha, alumno del colegio urbano de la *Propaganda*. Para manifestar el interes que tomaba S. S. en tan importante objeto, ha tenido á bien consagrar por sí mismo al nuevo Arzobispo. La ceremonia se celebró el 1.º de Agosto en la capilla Sixtina en presencia de varios cardenales, asistiendo al Papa los prelados Caprano y Filonardi, Arzobispos, el uno de Inconio y el otro de Atenas.

#### PAISES BAJOS.

*Brusélas 23 de Setiembre.*

Un fenómeno muy raro en nuestras provincias ha llenado de espanto el 18 de Agosto último á los habitantes de la ciudad de Harderwyk, en la Gúeldres. Entre cuatro y cinco de la tarde se oyó de repente un ruido como de muchos carros cargados, el cual venia del Nord-este, y parecia dirigirse al Sud-este. En al-

gunas casas se abrieron por sí solas las puertas, y en otras hubo tal estrépito que parecia hundirse el techo. Unos 20 soldados que estaban tendidos sobre la yerba en una huerta sintieron moverse la tierra debajo de ellos, y les causó tal espanto el ruido subterráneo que oyeron, que todos simultáneamente echaron á correr. De todas estas circunstancias se deduce que el ruido que causó tanto terror en Harderwyk no fue efecto de alguna corriente de aire, sino el de un movimiento subterráneo, que realmente era un verdadero temblor de tierra.

#### INGLATERRA.

*Lóndres 21 de Setiembre.*

*Fondos públicos.* Tres por 100 consolidados 95  $\frac{1}{2}$ .

Todos nuestros periódicos han copiado con grandes elogios las diferentes contestaciones del Rey Carlos x á los discursos que le han dirigido. La seguridad que ha dado S. M. Cristianísima de que sus deseos mas ardientes son los del mantenimiento de la paz general, han producido la mas agradable sensacion en nuestro país.

— Acaban de llegar cartas de la Havana. Ya no se duda de la infame traicion del general Garza para con Itúrbide: ha vendido indignamente la sangre del amigo de su infancia, despues de haberle invitado él mismo á que desembarcase. Lo mismo vino á suceder al valiente y desgraciado Pichegrú, que fue vendido á Bonaparte por un hombre en quien habia puesto toda su confianza.

Dicen cartas de la Havana que si el ex-Emperador se hubiese pronunciado abiertamente á favor del Rey FERNANDO VII, se le hubiera unido toda la poblacion mejicana. Despues que fue hecho preso en Soto la Marina pidió por favor que se le fusilase en S. Antonio de Padilla, con la esperanza de que esta dilacion daria tiempo á sus partidarios para libertarlo en el camino.

— Nuestras gacetas de hoy no hablan mas que de particularidades acerca de la muerte de Luis XVIII, sacadas de los periódicos de Paris.

La mayor parte contienen tambien varias circunstancias relativas á la expedicion y fin trágico de Itúrbide; pero no añaden nada de lo que se ha dicho ya.

Nunca dejará de hacerse cargo á Itúrbide por haber tenido la imprudencia de elegir para su emisario secreto en Mejico á un coronel polaco llamado Benesky, hombre muy conocido para no llamar la atencion de todos. Añaden que luego que llegó á la costa el ex-Emperador, se cubrió el rostro con un disfraz: el medio mas seguro sin duda para excitar la curiosidad y hacerse sospechoso.

Si el bergantin ingles *Spring*, que desembarcó á Itúrbide en Soto la Marina, no se hubiese hecho luego á la vela, el general Garza se hubiera apoderado de él infaliblemente, para coger todos los papeles del antiguo amigo que acababa de vender, y entregarlos al gobierno republicano, el cual parecia estaba muy ansioso por saber de qué manos habia recibido el ex-Emperador los primeros medios para intentar una empresa tan atrevida.

*Idem 22.*

*Fondos públicos.* Tres por 100 consolidados 94  $\frac{1}{2}$ .

— Se lee en el *Dublin Star* del 18 el artículo siguiente: „Mr. Canning nos deja mañana 19. Quería salir hoy; pero al fin se queda otras 24 horas mas á instancia del Virey. Esta partida intempestiva la ha ocasionado la noticia de la muerte del Rey de Francia, que hace necesaria en Lóndres la presencia del Ministro de Negocios extranjeros. He aquí por donde un suceso inopinado ha frustrado la permanencia de un individuo del gobierno en Irlanda; y todos los felices resultados que se esperaban se los llevó el viento.

— Desde 1781 la poblacion de Inglaterra se ha aumentado en 1.794,818 almas. En el dia sube á 14.391,631 almas, y su fuerza militar consta de 319,300 hombres. Esta poblacion se divide en 978,656 familias agrícolas; 1.350,239 manufactureras y dedicadas á oficios, y 612,488 de diversas condiciones. Total 2.941,383 familias. El número de casas es de 2.533,673, de las cuales estan habitadas 2.429,630; en obra 21,679, y deshabitadas 82,369. La contribucion de las parroquias asciende á 7.761,441 libras esterlinas, de las cuales 6.358,703 se reparten á los pobres. El importe total de las contribuciones sube á 55.530,970 libras (cerca de 250 millones de duros). El valor de las exportaciones en 1821 ha sido de 43.558,490 libras.

#### FRANCIA.

*Paris 25 de Setiembre.*

El lunes próximo 27 hará S. M. Carlos x su entrada á caballo en esta capital.

—Se cree que el jueves 30 de Setiembre pasará S. M. revista á las tropas en el campo de Marte.

—En el consejo de ministros que hubo el miércoles último, y al que asistió el Delfín, estuvo sentado S. A. R. en un sitial á la izquierda de S. M.

—Los agentes de cambio y los corredores de la bolsa de Paris han pedido á la autoridad les dé su auencia para suspender sus operaciones el dia de la entrada de S. M.

—Las inmensas columnas de los periódicos ingleses no contienen hace unos dias otra cosa, que extractos ó copias de los pormenores y reflexiones que hacen los de Paris sobre la muerte de Luis XVIII. Casi todos le dedican una memoria necrológica, y cuando hablan de suyo advertimos que en general lo hacen con bastante decoro.

—Habian anunciado algunos periódicos que el cuerpo del difunto Rey se trasladaría en el martes 21 de Setiembre á la iglesia de S. Dionisio; pero avisando un cartel que el palacio de las Tullerías estaria el 21 abierto al público, una multitud innumerable de todas clases desfiló desde las 10 hasta las cinco y media por delante de la cama de respeto donde estaba el cuerpo de S. M. El clero de la parroquia de S. German l'Auxerrois ha venido en procesion desde la iglesia hasta Palacio. Los gremios de los mozos de esquina y de los carboneros han venido igualmente á echar agua bendita sobre los restos del Monarca. En medio de la grande afluencia no ha ocurrido el mas mínimo disgusto.

— Despues de embalsamado el cadáver de S. M., al tiempo de ponerlo en el féretro, el Príncipe de Talleirand, gran chambelan de Francia, tenia la mortaja por la parte de la cabeza, y el duque de Aumont por la de los pies. Este acto se ha verificado á presencia del duque de Uzès, Par de Francia; del mariscal duque de Conegliano, nombrados por el Rey para asistir á él; del gran maestro de ceremonias de Francia; del marques de Avaray, y del marques de Rochemore, maestro de ceremonias.

#### PORTUGAL.

*Lisboa 25 de Setiembre.*

Por las últimas noticias recibidas de Fernambuco, Bahía y Rio Janeiro sabemos la grande impresion que hizo en el Brasil el preparativo de nuestra expedicion. Mientras tanto sigue la discordia en la primera provincia; esto es, las tropas de Fernambuco contra los imperiales; y en los dias 6, 7 y 8 de Junio hubo ataques muy serios, de que resultaron bastantes muertos, heridos y extraviados de ambas partes. El Emperador mandó bajar de Minas unos 30 milicianos para reforzar la guarnicion de su parte, y en todos puntos se trata de medidas extraordinarias para repeler nuestras fuerzas; pero tienen mucho á que atender, y la mayor fuerza que pueden presentar los brasilerenses consiste en milicias indisciplinadas, y por consiguiente incapaces de hacer frente á tropas disciplinadas. En cuanto á fuerzas marítimas las nuestras son muy superiores, y sus papeles públicos lo confiesan, como asimismo la actividad de nuestro Gobierno en su armamento desde un año á esta parte; pues contamos en el dia con una fuerza disponible en este puerto de tres navíos, cuatro fragatas, seis corbetas y varias urcas y bergantines, la mayor parte buques nuevos y bien construidos.

#### NOTICIAS DE ESPAÑA.

*Cádiz 28 de Setiembre.*

*De Chile con fecha 17 de Mayo dicen lo siguiente:*

„Estamos amenazados de una nueva mudanza de gobierno. El general Pinto, natural de Buenos-Aires, pero casado aqui, parece será elevado á la dignidad de supremo director en lugar del general Freire, que algunos piensan podrá resistir este nombramiento; pero despues de haberse malogrado su expedicion contra Chiloe, yo no creo que este general ni ninguno de sus cuerpos haga resistencia alguna. El descontento se aumenta diariamente, á lo que da tambien márgen la circulacion de una carta de lord Cochrane al gobierno, la cual ha llamado sobremanera la atencion pública. Parece que los gobernantes deben á lord Cochrane 600 duros de presas, cuyo crédito no reclamó hasta que se ausentó de este pais. Desde entonces ha escrito repetidas veces al tesorerero general Correa, como tambien al director supremo. Correa le ha contestado, diciéndole que su crédito no podia ser reconocido hasta que produjese documentos justificativos, que acreditasen su legalidad; á lo cual Cochrane ha respondido de un modo desembarazado y agrio, como acostumbra, diciendo que no extrañaba su conducta al ver la política miserable de su go-

bierno diferir el pago de lo que debe á los defensores de su independencia con la esperanza de fatigar su paciencia, y reducirlos á la desesperacion; pero que él no sería defraudado de aquella manera. ¿Qué mayor prueba, añadía, se necesita para justificar mi crédito que el *Valdivia*, la *Esmeralda*, la *Aranzazu*, la *Mercedes* y otros buques, y los documentos públicos existentes en vuestros archivos? ¿Qué mayor prueba de haber sido apresados que el haberse empleado en el servicio de Chile, y estar anclados en la bahía de Valparaiso? ¿Qué mayor prueba de mi crédito que el convenio hecho con el gobierno? Lord Cochrane afea la conducta de Correa y del gobierno, y protesta que no omitirá medio alguno para que se le satisfaga á él y á todos los que, sirviendo bajo sus órdenes, aniquilaron en la América del Sur hasta los vestigios de las fuerzas marítimas enemigas. Si lord Cochrane dobla con este objeto el cabo de Hornos, no hay duda que conseguirá que se le haga justicia. Aqui se teme su venida; pero la desean casi todos los que no tienen relacion alguna con el gobierno, para ver destruido el actual sistema; y yo soy de opinion que no tardará en llegar.”

*Una carta de Malta dice lo siguiente:*

„Se sabe que los motivos de desavenencia entre la Regencia de Argel y la Gran Bretaña fueron los insultos hechos al cónsul de Inglaterra, violando ciertos privilegios, de que gozaba en Argel como representante de la nacion británica, y sobre todo la infraccion del tratado hecho con lord Exmouth, en que se renunciaba al uso de reducir á la esclavitud á los prisioneros cristianos. Sin embargo de que no tenemos los documentos oficiales, sabemos que lo que sigue es sustancialmente la declaracion del Dey relativa á estos dos puntos, firmada por S. A. y por Mr. Donell, como cónsul general británico cerca de la Regencia de Argel.

„Despues del preámbulo de estilo, y refiriéndose á los tratados entre la Gran Bretaña y Argel, por los cuales se asegura la libertad y propiedad del cónsul general de S. M. B., el Dey declara expresamente que está dispuesto á complacer los deseos del Rey de la Gran Bretaña en prueba de su ardiente deseo de establecer la paz mas duradera y la buena armonía entre la Gran Bretaña y la Regencia, por lo cual solemnemente promete:

1.º Que en adelante y para siempre el agente británico, cónsul general residente en la ciudad y dominios de Argel, será tratado en todo tiempo con el respeto y atencion debidas á su carácter.

2.º Que su persona, su casa ó casas serán inviolables; y si algun individuo se atreviese á insultarle ó incomodarle de obras ó palabras será severamente castigado.

3.º Que dicho cónsul tendrá la facultad de escoger su propio intérprete y sirvientes entre musulmanes ú otras personas, los cuales no pagarán ninguna clase de contribucion.

4.º Que el mismo cónsul podrá en todo tiempo tremolar el pabellon de S. M. en su casa, tanto en la ciudad como fuera, como tambien en su bote cuando se embarcare.

5.º Que no pagará contribucion alguna por los géneros, vestidos, equipages y otras cosas de su uso y de su familia que introduzca en la ciudad ó en el territorio de Argel, y que si en cumplimiento de sus obligaciones, ó por cualquiera otro motivo, hubiese de ausentarse del reino, ni él, ni sus criados, ni sus equipages podrán ser detenidos bajo pretexto alguno, sino que podrá ir y volver tantas veces cuantas juzgase necesarias; y últimamente que cuantos honores ó privilegios de que ahora gozan ó pudiesen gozar en adelante los agentes, cónsules y vicecónsules de otras potencias, se le concederán igualmente al agente, cónsul general y vicecónsul de S. M. B.

„En cuanto al segundo punto el Dey formalmente declara que desea observar con toda religiosidad el convenio que S. A. Omar Bashaou, su predecesor, estipuló con lord Exmouth en 1816, ofreciendo que en el caso de una guerra con alguna potencia de Europa, ningun prisionero sería hecho esclavo, sino que se le trataría con toda la humanidad con que se tratan los prisioneros de guerra en Europa, renunciando por esta declaracion á la práctica de hacer esclavos á los cristianos prisioneros de guerra.”

„Los prisioneros de guerra que se hallaban aqui de resultas de las últimas hostilidades entre la Inglaterra y Argel, se embarcaron el 18 de este mes en los buques de S. M. el *Facton* y la *Cyrene*, y salieron el dia siguiente para volver á su pais. El *Facton* conduce 151 á Argel, y la *Cyrene* 59 á Bona. Se dieron todas las disposiciones posibles para que tuviesen la mayor comodidad en su viage. Se hallaban presos desde el principio de Abril, en que fueron hechos prisioneros, en el peor estado de salud de resultas de haber vuelto de su peregrinacion á la Meca. Ya estan completamente restablecidos, y al salir del fuerte de S. Salvador mani-

festaron su agradecimiento por el buen trato que habian experimentado."

*Barcelona 29 de Setiembre.*

Por conducto muy seguro hemos recibido de Buenos-Aires con fecha 30 de Mayo las noticias siguientes:

„Las armas del Rey en el alto Perú se hallan en tal preponderancia que ya no tienen enemigos con quienes pelear. Lima está ya bajo su dominio, á pesar de ese perverso gobierno constitucional, que negándole las fuerzas navales, que tanto le ha solicitado aquel Virey, nunca se las han querido mandar, desearido que sucumbiese; pero no lo ha podido conseguir, porque los gefes han sido buenos españoles. Ultimamente los rebeldes de Chile habian mandado una expedicion para apoderarse de la isla de Chiloe, que siempre se ha sostenido por el Rey, y han sido completamente rechazados y derrotados. Al poco tiempo que el gobernador de aquella isla (es un tal Quintanilla) obtuvo tan gloriosa victoria, llegó allí el navío y bergantín que el REY FERNANDO ha mandado, y se dice con una presa interesada que hicieron antes de llegar.

„Fuerzas navales eran las que necesitaba el ejército del Perú para sus mayores progresos; y nunca las habia podido conseguir del gobierno constitucional. El REY, el gran REY FERNANDO ha llegado á su Trono, y á pesar de lo exhausto que se ha hallado de todo, venciendo imposibles, ha mandado esas fuerzäs, y el resultado de ellas esperamos verle tan feliz, que no nos quedará mas que desear en esta parte del Sur.

„Estos insurgentes de Buenos-Aires, de donde ha salido todo el germen de la maldad, se hallan impotentes para resistir á fuerza alguna, y ellos mismos lo conocen. Tal es el terror que tienen por la monstruosidad de los delitos que han cometido contra la misma sagrada persona del REY y contra todos los españoles, que se consideran indignos de perdon."

—En la pequeña isla de Urua, que está al dominio de la Holanda, distante ocho leguas al Oeste de la isla de Curazao, y como unas seis leguas de la Costa-firme, á mediados de Junio último, transitando un habitante por una quebrada, situada al Norte de la isla, halló en la superficie de la tierra un pedazo de oro de unas 20 onzas. A vista de tan precioso hallazgo acudieron aquellos isleños en busca del tesoro que encierran aquellos montes, y en efecto se sacaron en poco tiempo por valor de 100000 ouros muchos pedazos de varias dimensiones y pesos, esto es, de cuatro, cinco libras &c., entre los que ha habido uno de una arroba y 11 y media libras, de tal limpieza y finura que tiene 22½ quilates, naturalmente fundido como si lo fuera por mano de artífice. Es creible que esto sea efecto de la erupcion de algun volcan de tiempos inmemoriales. El gobernador de Curazao, despues de haber tomado sus providencias para que nadie se acercase á aquel recinto, iba á reconocerlo; y si son tales como se esperan los resultados de sus investigaciones, un infeliz islote, habitado hasta ahora por un corto número de gente medio salvaje, podrá ser la riqueza de la Holanda, y la envidia de las demas naciones.

*Madrid 6 de Octubre.*

SS. MM. y AA. continúan en el Real sitio de S. Lorenzo sin novedad en su importante salud.

El REY nuestro Señor, queriendo premiar debidamente los servicios del teniente del regimiento infantería de la Princesa D. Gregorio del Conde, y el particular que contrajo la madrugada de 1.º de Agosto de este año, arrojando á los revolucionarios de Jimena con sola la partida de siete hombres de su mando; se ha servido concederle el empleo de capitán de la Guardia Real de infantería, y la cruz de primera clase de la Real y Militar orden de S. Fernando: concediendo igualmente á los cabos primeros Francisco Balban y Ventura Vila, y á los soldados Andrés Gonzalez, Antonio Canete, Miguel Gabarron, Félix Santa Cruz y Manuel de Celis, que son los siete citados, la cruz de plata de primera clase de la misma Orden Real de S. Fernando, y un escudo de ventaja por su valor y fidelidad; mandando S. M. que se publique en la gaceta para satisfaccion de los interesados y estímulo de sus compañeros de armas.

**CAMBIOS.**

Londres.....	37 ½ avos.
Paris.....	15-17
Cádiz.....	1 ½
Sevilla.....	1 ½

Málaga.....	1 ½
Granada.....	1 ½
Valencia.....	1 ½
Barcelona á ps. fs.....	1 ½
Zaragoza.....	1 ½
Valladolid.....	1 ½
Leon.....	Idem.
Bilbao.....	1 ½
Vitoria.....	Idem.

**ANUNCIOS.**

Por providencia del Sr. Díez de Prado, teniente corregidor de esta H. V., y por el escribano Lopez Baro, se ha mandado publicar por 15 dias la subasta de la hacienda titulada el Heredamiento de Maudes, compuesta de 212 fanegas, 5 celemines y 13 estadales, tasadas en 95,317 rs. y 33 mrs.; y una casa y huerta cercada con dos estanques y una noria, tasada en 63,876 reales y 17 mrs.; para cuyo remate está señalado el dia 15 del corriente á las 12 de su mañana en la posada de su señoría, que la tiene en la calle de Relatores, núm. 19, cuarto segundo; advirtiéndose que á dichas tierras se halla hecha postura en la cantidad de 6400 rs. vn. metálicos.

Por el juzgado del Sr. Galindo, teniente primero de corregidor de esta M. H. V., y escribanía de Llama, se siguen autos á instancia de D. Lorenzo Gonzalez Basante, sobre pago de cierta cantidad de maravedises, procedentes de obras hechas en una casa en esta corte, propia del Sr. marques de Cusano; y debiendo hacerse saber una providencia que ha recaido en dichos autos á D. Agustin Ugarte, cuyo paradero se ignora; se ha mandado por el propio señor juez se le cite y emplace, para que en el término de 20 dias se presente en la escribanía de dicho Llama, á fin de enterarle de la citada providencia.

A instancia de la junta directiva y administrativa de la casa y estados del Excmo. Sr. conde de Altamira, que S. E. preside, se ha mandado publicar en subasta la venta de una escribanía que pertenece á S. E. en la villa de Leganés, en la cantidad de 26,500 rs.; y en conformidad á lo dispuesto en el último convenio se previene que no se admitirá postura alguna que no sea el todo de la tasa y créditos liquidados contra la casa, y ademas que pasados 30 dias desde la publicacion de este anuncio, se señalará inmediatamente el de su remate: advirtiéndose que se halla pagado el Real valimiento; y que aquel se celebrará ante el Sr. Galindo, teniente corregidor de esta villa, por ante el escribano Sanz.

A instancia del único síndico del concurso de acreedores á los bienes del Sr. marques de Benavent se ha mandado convocar á una junta general de ellos, para la cual ha señalado el Sr. Galindo, teniente primero corregidor de esta villa, el dia 28 del corriente, y hora de las nueve de la mañana, en su posada, por ante el escribano Sanz; apercibidos dichos acreedores que al que faltare á ella le parará el perjuicio que haya lugar en lo que se acordare por los demas.

La cátedra de primeras letras de la villa de Arjona, en el reino de Jaen, dotada con 200 ducados anuales, y la cuota mensual que pagan los niños que no sean pobres, se halla vacante, debiendo proveerse por oposicion. Los pretendientes dirigirán sus memoriales al ayuntamiento de la misma en el término de 30 dias.

En la villa de Totana se hallan vacantes dos escuelas de primeras letras, con la dotacion cada una de 300 ducados, que se pagan del fondo de propios de la misma, con la obligacion de enseñar gratis á los pobres de solemnidad, y todo aquel que no pueda pagar segun su clase. Los pretendientes se dirigirán al ayuntamiento de dicha villa hasta el 15 de Noviembre próximo.

Se halla vacante el partido de boticario titular de la villa de Barajas, distante dos leguas de Madrid: su dotacion 150 ducados anuales. Los pretendientes dirigirán sus memoriales en el término de 20 dias al ayuntamiento de dicha villa, francos de porte.

Coleccion de disertaciones sobre varios puntos agronómicos, compuestas y leidas en la cátedra de agricultura del Real jardin Botánico de esta corte por alumnos de ella, formando entre todas un cuerpo de doctrina que abraza todos los ramos de esta interesante arte, señaladamente los de la viña, olivo y otros mas comunes en España: obra dedicada á S. M., y publicada por el profesor D. Sandalio de Arias: un tomo en 4.º. Se vende en la librería de Calleja, calle de las Carretas, á 20 rs. en rústica y 25 en pasta.